



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

El Pleno del Ayuntamiento de Soria, en sesión ordinaria celebrada el día doce de junio de dos mil catorce, adoptó el siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la creación del fichero de datos de carácter personal con el contenido siguiente:

Fichero de datos “Servicios Sociales Ayuntamiento”

- a) Finalidad: Gestión y tramitación de expedientes de Servicios Sociales.
- b) Personas o colectivos: Personas física o jurídica que solicitan un servicio, prestación o formación relativa a los servicios sociales.
- c) Recogida de datos desde el registro electrónico o formularios que rellena usuario.
- d) Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.
- e) Datos de carácter identificativo:
 - Nombre y apellidos.
 - DNI/NIF.
 - Número de la SS.
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Correo electrónico.
 - Fecha de nacimiento.
 - Lugar de nacimiento (ciudad, distrito/provincia..., país).
 - Lugar de residencia.
 - Nacionalidad.
 - Datos de estado civil.
 - Datos familiares.
 - Parientes.
 - Tipo de familia.
 - Datos de infracciones: infracciones penales y administrativas.
 - Datos especialmente protegidos: origen racial, salud, vida sexual, creencias, religión.
 - Datos de circunstancias sociales (características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones, pertenencia a clubes, asociaciones, licencias, permisos, autorizaciones).
 - Datos académicos y profesionales (formación, titulaciones, historial de estudiante).
 - Datos de detalles del empleo (cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo).
 - Datos económico-financieros cuenta bancaria, (ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios, datos deducciones impositivas impuestos, seguros, subsidios, beneficios).

BOPSO-73-30062014



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 73

Lunes, 30 de Junio de 2014

- Datos de transacciones (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones/ indemnizaciones).

f) Cesiones: Nacionales amparadas por ley.

g) Administración Responsable del Fichero: Ayuntamiento de Soria.

h) Ejercicio de derechos: Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor nº 1, de Soria.

i) Medidas de seguridad: Nivel Alto.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente el contenido del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

TERCERO.- Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del presente acuerdo, en el plazo de treinta días desde la publicación del acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y solicitar la inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos.”

Lo que se comunica para general conocimiento.

Soria, 13 de junio de 2014.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1705

BOPSO-73-30062014